

374574

181703



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>F16</u>
SUBCLASE <u>F</u>

Nº 181.703

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a MARIA JOSEFA LAFUENTE FAYOS

RESIDENCIA: Pza. Vicente Iborra nº 3 - VALENCIA

ENUNCIADO: DEFENSA O AMORTIGUADOR PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



16

181703

1

Debido al espectacular crecimiento en los últimos años, del tamaño en los medios de transporte marítimos, se ha hecho necesario prestar una mayor atención al proceso de atraque.

5

Por el aligeramiento de las estructuras portuarias y en atención al buque, es imprescindible interponer entre estos, un elemento amortiguador que reduzca a límites admisibles los empujes del barco contra el muelle y las presiones en el caso del buque durante el proceso de atraque.

10

Dentro de los ya conocidos cabe citar una defensa constituida por un cilindro de unidades de varetas forrado con un tejido de cuerdas cuyo conjunto se introduce por el orificio de cubiertas de camión, coche y motocicleta, dependiendo ello del diámetro de la defensa, utilizándose dichas cubiertas en número variable para que cubran total o parcialmente, la extensión del primer cuerpo.

15

20

25

También es conocida la protección exterior para embarcaciones, constituida por un bloque cilíndrico con orificio axial pasante, de material elástico, provisto de dos cabezas, unidas entre sí por una cuerda que por medio de dos nudos mantiene fijas estas cabezas a las paredes planas del bloque cilíndrico, el cual posee un corte radial que permite la introducción de la cuerda que va entre las dos cabezas, las cuales se ajustan perfectamente a la constitución interior del bloque, atándose a cualquier saliente de la embarcación y manteniéndose fuera, arrimada al casco, de modo que en el momento de atracar este quede protegido, impidiendo que la embarcación choque o roce con el muelle.

30

Siendo el objeto de la solicitud del presente modelo de utilidad, proporcionar al mercado y al público en -

181703



1 general una defensa amortiguador que constituye un indiscu-
tible avance sobre los ya conocidos y un perfeccionamiento-
de los mismos, se caracteriza esencialmente porque está cons-
tituido por un cuerpo monopieza de naturaleza elástica, el
5 cual presenta sectores del cuerpo parcialmente separados en-
tre sí por cortes o espacios huecos, que afectan en la tota-
lidad al espesor de dicho cuerpo elástico, de manera que di-
chos cortes o espacios huecos de separación constituyen zo-
nas de debilitación destinadas a favorecer la deformación --
10 del cuerpo elástico de la defensa. Los cortes o espacios hue-
cos afectan solo parcialmente al espesor total o pared del -
cuerpo elástico.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea descri-
ta se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la -
misma, un juego de dibujos en los que se ha representado lo-
siguiente:

20 La figura 1ª, corresponde a una vista en perspecti-
va de la defensa o amortiguador perfeccionado. En ella se ob-
serva el cuerpo cilindrico central -1- que presenta sectores
del cuerpo -2- separados entre sí por cortes o espacios hue-
cos -3- que afectan la totalidad del cuerpo cilindrico -1-.

25 La figura 2ª, corresponde a una vista en perspec-
tiva de la defensa o amortiguador perfeccionado. En ella se
observa el cuerpo cilindrico central -1- que presenta secto-
res del cuerpo -2- separados entre sí por cortes o espacios
huecos -3- que afectan la totalidad del cuerpo cilindrico -1-.

30 La figura 3ª, corresponde a una vista en perspec-
tiva de una variante de realización que no modifica la esen-
cia del invento siendo una sección de la defensa o amortigua-
dor. En ella se representa el cuerpo central -1-, sus sectores



181703

1 de cuerpo -2- de sección triangular con base curvoconvexa separados por cortes o espacios huecos -3- que afectan la totalidad de dicho cuerpo central -1- y el hueco central -4-.

5 La figura 4ª, corresponde a un alzado parcial - seccionado de otra variante de realización del amortiguador que tampoco modifica la esencia del invento. Vemos re presentado el cuerpo central -1- y un corte o espacio hue co exterior -3- que no afecta la totalidad de dicho cuer po central -1-, quedando practicado por la cara exterior.

10

15 La figura 5ª, representa un alzado parcial sec cionado de una variante de realización del amortiguador sin que se modifique la esencia del invento. En ella se observa el cuerpo central -1-, los cortes o espacios hue cos interiores -3- separadores de sectores de cuerpo -2- y que no afectan la totalidad de dicho cuerpo central -1- viniendo practicados en su cara interior.

15

20 De la descripción de las figuras que antecede, se deduce prácticamente su constitución y funcionamiento que es como sigue:

20

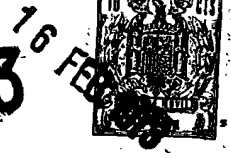
25 El amortiguador o defensa perfeccionado de forma cilíndrica y naturaleza elástica, mediante cortes o espa cios huecos -3- practicados en el cuerpo del amortiguador -1- y separadores de sectores de cuerpo simétricos -2-; cons tituyen zonas de debilitación destinadas a favorecer la de formación del cuerpo -1- elástico de la defensa, transfor mando así en un proceso de impacto la energía cinética de un cuerpo en movimiento en trabajo de deformación del amor tiguador.

25

30

No se considera necesario hacer más extensa esta

2744



1

Memoria, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas a sus puntos más señalados son las siguientes:

5

1ª.- Sencillez de fabricación, puesto que la realización de la defensa o amortiguador perfeccionado es de caracter sencillo, lo que se traduce en costos fácilmente asequibles.

10

2ª.- Variedad de funcionamiento, ya que dicho - amortiguador se puede anclar mediante medios convencionales indistintamente a muelles o barcos, cualquiera que sea su tamaño o tonelaje.

15

3ª.- Novedad funcional determinada por los espacios huecos de separación entre sectores de cuerpo simétricos y que constituyen zonas de debilitación que permiten la deformación de dicha defensa o amortiguador, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo -- que aporta a la función a que se destina.

20

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan - en las páginas siguientes:

25

30



181703

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



181703

1

1ª.- DEFENSA O AMORTIGUADOR PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituida mediante un cuerpo monopiezas de naturaleza elástica, el cual presenta sectores del cuerpo parcialmente separados entre sí por cortes o espacios huecos que afectan en su totalidad al espesor de dicho cuerpo elástico, de manera que dichos cortes o espacios huecos de separación constituyen zonas de debilitación destinadas a favorecer la deformación del cuerpo elástico de la defensa.

5

10

2ª.- DEFENSA O AMORTIGUADOR PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, en la que los cortes o espacios huecos afectan solo parcialmente al espesor total o pared del cuerpo elástico.

15

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DEFENSA O AMORTIGUADOR PERFECCIONADO".

20

Todo tal y como queda reivindicado y descrito en la presente Memoria que consta de ocho páginas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 20 de junio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

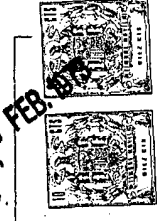
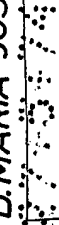


fig.1.ª

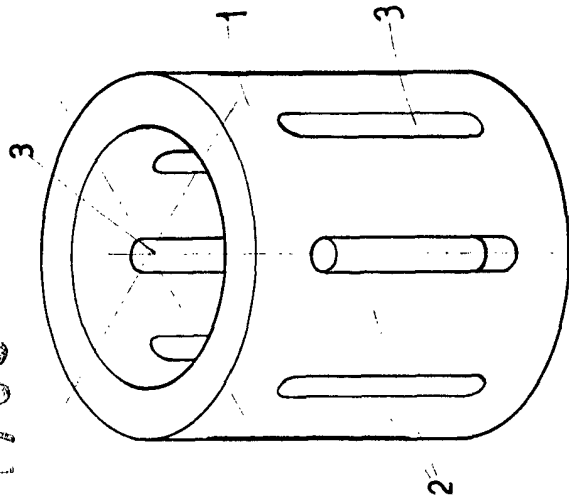


fig.3.ª

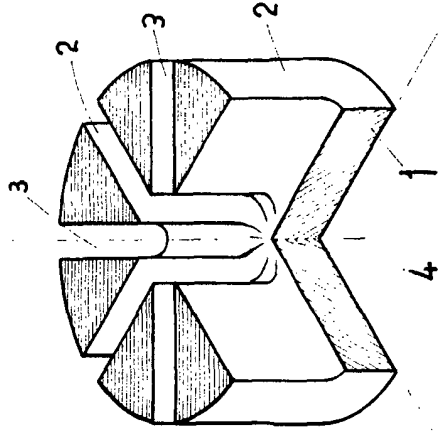


fig.2.ª

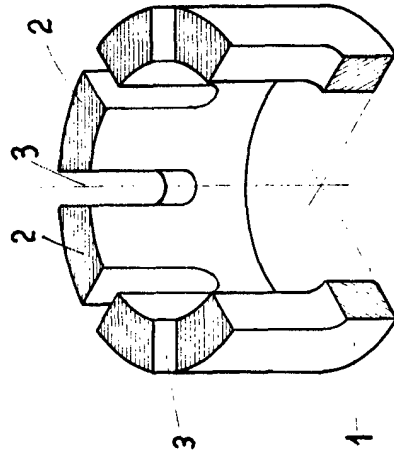


fig.4.ª

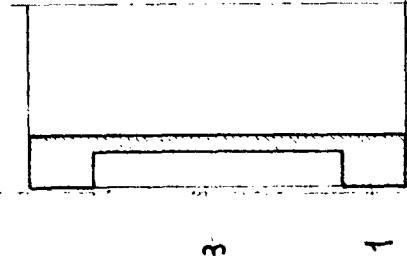
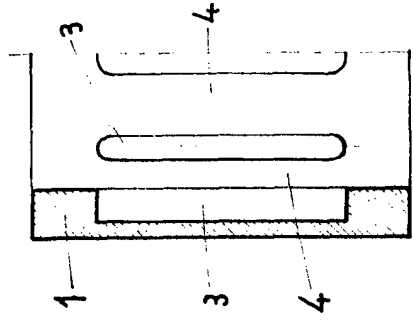


fig.5.ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

181703